



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-2015-00206-00

A fin de continuar el trámite del asunto el despacho ordena:

1. **Tener** por notificado al Doctor **Daniel Enrique Gómez Rodríguez** en su calidad de curador ad-litem de los herederos indeterminados de los demandados y de las demás personas que se crean con derechos sobre el inmueble.
2. **Dejar** constancia que el traslado de la contestación de la demanda se hizo conforme lo previsto en el art. 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
3. **Fijar** el día **4 de mayo de 2022 a las 9:30 am** para llevar a cabo la inspección judicial sobre el inmueble en los términos de que trata el artículo 15 de la ley 1561 de 2012.

Para lo anterior se ordena a la secretaria enviar citación al perito designado en este asunto y/o la parte actora y para efectos de practicar la diligencia proporcione el apoyo de un perito para que preste el debido acompañamiento a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 13 del 15 de febrero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8812bac8ef774ca0a50f22c9314f7c99f8f1912017f028c9b6d1c082d5dd7717**

Documento generado en 14/02/2022 10:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>